



Municipalidad de La Plata

Período 2016
Registro de Decretos
Folio N° 01843

LA PLATA, 03 AGO. 2016

Visto la necesidad de otorgar el régimen de CUARENTA (40) horas semanales de labor, a los agentes que en la parte dispositiva se mencionan; y

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta dicha petición en estrictas razones de servicio, por lo que se procede a dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Establecer el régimen de CUARENTA (40) horas semanales de labor, a los agentes que a continuación se mencionan, en el destino que se indica y a partir de la fecha que se destaca.-

A partir del 1º de agosto

LANZA Jorge Mario, DNI.12.238.236, legajo N° 15.390, quien revista en la Dirección de Participación Barrial y Planificación del Trabajo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, en el Agrupamiento Obrero/Servicio, categoría 05.

VIMERCATTI Juan Ignacio, DNI 27.235.005, legajo N° 16.486, quien revista en la Dirección de participación Barrial y Planificación del Trabajo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, en el Agrupamiento Profesional, categoría 03.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por la señora Jefa de Gabinete.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

DRA. NATALIA INES VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

001171